



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5926

21/03/2024

18032

AUTOR/A: ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GP); ARGÜELLES GARCÍA, Silverio (GP); BELDA PERÉZ-PEDRERO, Enrique (GP); CUESTA RODRÍGUEZ, María del Socorro (GP); FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); MONEO DíEZ, María Sandra (GP); PARRA GALLEGO, Agustín (GP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se encuentra actualmente trabajando para garantizar que las empresas, en las alegaciones y etiquetas ambientales de sus productos y servicios, proporcionen información veraz a las personas consumidoras.

A nivel de la Unión Europea se está trabajando en la aprobación de una nueva Directiva sobre alegaciones medioambientales. En el Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea se comprometió a garantizar que las personas consumidoras estén capacitadas para tomar decisiones con mejor conocimiento de causa y desempeñar un papel activo en la transición ecológica. Por ello, se encuentra en tramitación la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas (Directiva sobre alegaciones ecológicas).

El enlace para acceder a la propuesta de la Comisión Europea es el siguiente:

EUR-Lex - 52023PC0166 - EN - EUR-Lex (europa.eu)

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio está trabajando en una nueva Ley de Consumo Sostenible, tal y como está previsto en el Plan Anual Normativo de 2024, habiéndose realizado ya el trámite de consulta pública entre las fechas 15 de marzo y 30 de marzo de 2024.



El objetivo de la futura Ley es la actualización de la normativa de consumo en lo relativo al consumo sostenible. En concreto, se regulará el empoderamiento de los consumidores frente a la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y una mejor información; la justificación y comunicación de alegaciones medioambientales explícitas, y el derecho a reparar. Así, esta Ley transpondrá al ordenamiento español la futura Directiva sobre alegaciones medioambientales, así como la ya aprobada Directiva Comunitaria (UE) 2024/825 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de febrero de 2024, por la que se modifican las Directivas 2005/29/CE y 2011/83/UE en lo que respecta al empoderamiento de las personas consumidoras para la transición ecológica mediante una mejor protección contra las prácticas desleales y mediante una mejor información.

Asimismo, cabe destacar la publicación por parte del Ministerio de la “Guía de Comunicación Sostenible. Cómo incluir información medioambiental en tus estrategias y campañas”, publicada el día 15 de marzo de 2024, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de las Personas Consumidoras. Dicha Guía puede solicitarse en formato papel de forma gratuita rellenando el cuestionario en la página web del Ministerio.

Madrid, 30 de abril de 2024

